El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 519. | BUENOS AYRES, SABADO 2 DE JULIO DE 1831. [Precio 3 reales.]

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.
(Sesion del 13 de Abril.)

El *señor mariscal* Soult. No es sin sorpresa; es aun con dolor, que acabo de oir á un oficial general francés, cuyo carácter político respeto, tener un lenguaje, que en mi modo de ver, no es francés........Sí, vuelvo á decirlo con sinceridad y con pena; este lenguaje no es francés.

La Francia despues de haber asombrado al mundo por su heroismo, su valor y su lealtad política, ha sido acusada de haber faltado á sus compromisos, y su palabra inviolable ha sido comparada á la *fé punica*!........Confieso que semejante ultraje me causa sorpresa é indignacion.

El mismo oficial general no ha trepidado en decir que la Francia era el ludibrio de Europa!........¿Ha olvidado, pues, quienes somos, quienes hemos sido, y lo que nunca dejaremos de ser? ... ¿Se olvida á si mismo? (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*) ¿Olvida lo que ha hecho: y quiere que se dude hasta de lo que es capaz de hacer?........

(*Estas palabras, acompañadas de gestos significativos, y pronunciadas con el acento de una energia militar, excitan vivos y generales aplausos en la asamblea. El Mariscal aparece profundamente afectado*).

Señores, continúa el ministro elevando la voz, el señor general Lamarque ha preguntado ¿á què tantos hombres, tanto dinero? ¿Por qué tantos preparativos y trabajos? ¿Por qué tanto celo en instruir las tropas?—Estas palabras no dejan de ser estrañas en boca de un militar, que tan bien conoce las exigencias de nuestra situacion política........

Ha preguntado ¿por qué se han traido armas del extrangero?..—Porque aqui se pedian en cada sesion, y estabamos amagados de una invasion. Cuando tuve el honor de ser llamado á participar en las faenas administrativas, me encontré con una órden dada á Inglaterra para la compra de 600,000 fusiles: la reduje á 200 000, y me felicito por haberlo hecho. (*¡Sí! ¡Sí!*) Estas armas ya están en manos de nuestra valiente guardia nacional; y quisiera poder satisfacer en el curso de este año todas las demandas que recibo para completar su armamento. En cuanto al precio, el que se ha pagado á las fábricas inglesas es inferior al de las nuestras.

Por lo demas: nada hay de misterioso en este negocio. Si he malversado.... (*Muchas voces.* ¡No! ¡No! Es inútil insistir). Todo cuanto he hecho, estoy pronto á justificarlo: mi contabilidad está en regla....(*Por todas partes.* ¡No se hable mas de esto!)

Paso á otra espresion que ha excitado justamente la indignacion de la Cámara. ¡Pues qué! ¡Semejante blasfemia puede salir de una boca francesa!....*¡Todo està salvo, menos el honor!*....

El Sr. *general* Lamarque. El orador me permitirà que le interrumpa, para advertirle que persigue una fantasma. La espresion que cita tenia un sentido condicional; es decir, si el gobierno hiciera esta ú otra cosa.....

(*Murmuraciones en el centro*).

El señor ministro de la guerra. A pesar de la declaracion del señor general Lamarque, contestaré que muy distinta ha sido la impresion que sus palabras han producido en la Cámara y en mí mismo; y es estraño que nos hayamos todos tan completamente equivocado.

Por lo que respecta á las interpelaciones que se nos hacen, yo las he contestado en mi informe del 20 de Febrero último, al rey. (*El ministro lee varios trozos de aquel documento, y entra en varios calculos*). Asi, pues, la Cámara está al cabo de todos los hechos, de los mas mínimos actos de nuestra administracion....Pero no es esto lo que se desea. Se nos quiere arrastrar á una guerra: y entretanto, cuando solicitamos los recursos indispensables para no dejarnos sorprender por aquella triste eventualidad, se cercenan nuestras demandas; como si se pudiese fijar límites á un levantamiento nacional destinado á defender nuestro honor y nuestro territorio.

En tales circunstancias, la sola responsabilidad de los ministros no era bastante para poner á la patria á cubierto de una agresion. Teniamos, pues, que pediros nuevos medios de defensa; y si la Cámara nos cree dignos de su confianza (*Por todas partes.* ¡Sí! ¡Sí!) no debe trepidar en otorgarlos: los corazones franceses no necesitan estímulos cuando se trata de honor. (*Bravos prolongados*).

Informe al Rey.

¡Sire! La columna de la plaza de *Vandoma*, ese inmortal monumento de la victoria, fue privado quince años ha de la estatua que la coronaba. Dura todavia esta mutilacion como un triste vestigio de la invasion estrangera.

Los monumentos son como la historia; y, tan inviolables como ella, deben perpetuar todos los recuerdos nacionales, y no caer sino bajo los golpes del tiempo.

La historia no olvidará por cierto el nombre del Gran Capitan, cuyo genio presidió los triunfos de nuestras legiones; del hábil monarca que hizo suceder el órden á la anarquia, que restableció los altares, y dotó la sociedad con ese *código* inmortal que nos rige aun: ¡Ojalá, su gloria no hubiese perjudicado á la libertad de la patria! Vuestra Magestad no quiere arrancar de nuestra historia ninguna de sus páginas brillantes; admira lo que forma la admiracion de la Francia, y se envanece de todo cuanto halaga el orgullo nacional. Creo no abusar de tan nobles sentimientos, proponiéndole el restablecimiento de la estatua de Napoleon en la columna de la plaza de *Vandoma.*

El reinado de V. M., que ha devuelto à la Francia toda su libertad y toda su independencia, debe borrar los vestigios de una funesta reaccion. Ninguna gloria debe quedar eclipsada, ningun recuerdo verdaderamente grande debe ser arrebatado á la Francia. Los principios generosos y populares, en que se funda el gobierno constitucional de V. M., nos escudan para siempre de los males anexos al poder absoluto y á la política de los conquistadores. Pero con honrar una gran celebridad, con realzar el monumento, que consagra una època de que se gloría la Francia; el rey añade un nuevo vinculo á los que unen la nacion al trono; y me atrevo à esperar que la resolucion que someto à la sancion real, se mire como un debido homenage a la razon pública, y como una nueva y lucida prueba del poder y de la justicia de un gobierno tan nacional como el de V. M.

Soy con el mas profundo respeto.

Sire.

De Vuestra Magestad.

El muy humilde y muy obsecuente servidor

El presidente del consejo, y ministro secretario de estado, y de gobierno.

CASIMIR PERRIER.

DECRETO DEL REY.

LUIS FELIPE, REY DE LOS FRANCESES.

A los presentes y venideros, salud.

Conformemente à la propuesta de nuestro presidente del consejo, ministro secretario de estado y de gobierno.

Hemos ordenado y ordenamos lo siguiente.

ART. I. La estatua de NAPOLEON será restablecida encima de la *columna Vandoma.*

II. Nuestro presidente del consejo, ministro secretario de estado y de gobierno queda encargado de la egecucion del presente decreto.

Fecho en Paris, en el Palacio-Real, el 8 del mes de Abril de 1831.

LUIS FELIPE.

Por el Rey:

El Presidente del consejo, ministro secretario de estado y de gobierno.

CASIMIR PERRIER.

EL LUCERO

BUENOS AIRES, 2 DE JULIO DE 1831.

El señor general QUIROGA, por cuyo descanso rogaba ese beato del *Relámpago*, no ha muerto. Cuatro viageros, recien llegados del interior, traen noticias de su último triunfo sobre los indios araucanos, que habia dejado en retaguardia el señor *Videla-Castillo*. La accion tuvo lugar en un parage nombrado *San Javier*, en que quedó la mayor parte de ellos. *Hermosilla* que los mandaba, y que adquirió tan triste celebridad en la carniceria del *Chancay*, fue muerto en la pelea, y su muger cayó en manos del Sr, general QUIROGA.

Echavarria, luego que supo la *boleadura* del general *Paz*, se pasó á los indios, y se puso à asolar el mismo departamento, cuya defensa le habia sido encomendada. Parece que esta insurreccion ha sido el motivo de la falta de comunicaciones de las provincias de Cuyo. Pero pronto desaparecerá de la escena este último *organizador y libertador* de los pueblos.

Carta de un gefe del egército, dice lo siguiente.

"Como está concluida la guerra, principian à retirarse los cuerpos del egército. El de *patricios* de caballeria está en marcha, y muy pronto lo seguiràn los demas con la infanteria. Un oficial, que acaba de llegar, dá la noticia de estar prisioneros *Feliz Correa, Balcala* y *Zamudio*; y aun se cree que ha caido *Videla-Castillo*. La artilleria, municiones, bagages y tropa con que salió *La-Madrid*, en su mayor parte está en nuestro poder. Pocos hombres escapan por cualquier parte; pero aun asi creo que han de verse los profugos en muchos trabajos, porque todas las poblaciones estan en su contra, y con deseos de tomarlos. Han sido tantas sus atrocidades que desearia no quedasen impunes: pero son ya tan conocidos, que todo puede ser indiferente. Si ellos tuviesen sentimientos de honor, no sobrevivieran un momento; pero no conservan ningun rastro de moral."

(Continuacion del capitulo VIII de la *Vida politica* del Sr. CANNING.)

Cuando NAPOLEON BONAPARTE, en 1808, intentò colocar la corona de España en la cabeza de su hermano *José*, no hay duda de que tendió la vista á los dominios de la monarquia españcla, tanto en el antiguo como en el nuevo mundo.

En la guerra promovida por aquella usurpacion, se formaron juntas provinciales en los varios puntos de la peninsula, cada una de las cuales reclamaba el derecho de egercer las funciones de la soberanía, y protestaba contra la autoridad de las demas. Cuando las noticias del principio de la lucha, y del establecimiento de estas juntas, llegaron á las colonias, fueron acompañadas de declaraciones contradictorias por parte de estos varios gobiernos que se habian constituido por sí mismos.

Los americanos españoles, perplejos entre pretenciones tan opuestas, pensaron que la mejor solucion de esta dificultad era seguir el ejemplo de la metropoli; y de consiguiente establecieron juntas independientes y aisladas para gobernar el pais en tanto que la autoridad de FERNANDO VII estuviese estorbada por NAPOLEON.

Sin embargo, cuando las juntas provinciales de España se reunieron en una asamblea, llamada *Central*, la autoridad de esta junta ùltimamente creada, fuè generalmente reconocida por las colonias. Pero sus habitantes ya habian saboreado las dulzuras de la independencia; ademas de que, en los pocos meses en que la junta central obró como gobierno legítimo, los españoles europeos se grangearon el odio de los americanos indigenas, hasta no poder tolerar mas el yugo de un gobierno distante. Cuando, pues, la noticia de la disolucion de la junta central y del establecimiento de una regencia, llegò á America con la òrden à los colonos de obedecer al gobierno que prevaleciera en España, estas dos circunstancias reunidas, hicieron mas vehemente el amor á la independencia, y provocaron movimientos insurreccionales en todas partes donde las autoridades constituidas quisieron proclamar la nueva forma del gobierno establecido en España, y mantener la autoridad de la metropoli.

Luego que la regencia tuvo conocimiento de estos procedéres, fiel á la política que los gobiernos anteriores habian observado hácia las colonias, lejos de dictar medidas conciliatorias, manifestó ideas de una venganza que le era imposible realizar. Las cortes que reemplazaron la regencia, siguieron las mismas huellas, y nada hicieron para que los insurgentes volviesen á su antigua dependencia. Los patriotas americanos sostuvieron, pues, sus pretenciones con el mayor empeño; y las crueldades que, en desdoro de la humanidad, se cometieron por unos y otros, y cuyo egemplo fuè dado por los gefes realistas, hicieron irreconciliable la enemistad recíproca de las partes beligerantes.

Sin embargo, cuando FERNANDO fué devuelto á sus sùbditos. el sentimiento de temor y respeto hácia la metropoli era tal, que los hombres mas capaces de dirigir la opinion pública, opinaban generalmente, que si en lugar de amenazar con castigos, el gobierno español hubiese prometido un indulto; y si en vez de decidirse á vengar los agravios, hubiese consentido en satisfacerlos, la España podia aun esperar conservar la mayor parte de sus colonias.

Pero cuando el gobierno permanente de FERNANDO, reincidiendo en el error de los gobiernos temporarios que le habian precedido, apagó la última esperanza de un cambio de sistema, las colonias vieron que ya no les quedaba mas alternativa, que consentir en la degradacion y ruina inevitable de su patria, ó en completar su independencia.

Continuaron, pues, los conflictos, y con varia fortuna para los contendientes; hasta 1821. En el curso de aquel año, el dominio de la metrópoli fuè casi enteramente destruido en Mèjico y Colombia, cuyos gobiernos proclamaron formalmente su independencia. En Buenos Aires y Chile, ya habia desaparecido el poder real, que solo contaba con un ejército en el Perú, para sostener una lucha dudosa y desigual con las fuerzas patrióticas.

Durante estos acontecimientos, la mediacion de la Gran Bretaña, entre España y sus colonias, fué frecuentemente ofrecida como el mejor arbitrio para lograr una transacion amistosa.

En 1810 la España habia solicitado la intervencion de la Inglaterra para realizarla: En 1812, fué propuesta á las cortes por el gobierno británico: en 1815, fué pedida otra vez por la España: pero en todas estas ocasiones, esta potencia estorbò todos nuestros esfuerzos para segun ar sus miras.

En 1818, la España d[illegible] Ai Chapelle la cooperacion de los aliados, que puso tambien en la imposibilidad de obrar, por no haber fijado con pre-

cision las bases de un tratado, como por lo dificil que era llevar adelante una negociacion, confiada promiscuamente á tantas potencias, que no estaban de acuerdo sobre los principios que debian dirigirla.

Entretanto, mientras mas ardia la guerra con Napoleon, se entabló un comercio extenso entre la Inglaterra y las colonias españolas, con el consentimiento de la misma metrópoli; y cuando se concluyó aquella contienda, la España, rezelosa de que este comercio decidiese á la Gran Bretaña á prestar su asistencia á los colonos insurgentes, le propuso que se obligase por tratados a observar la mas estricta neutralidad. Se admitió esta propuesta y se firmaron los tratados. A mas de esto, en 1818, se dió un paso inequivoco (a lo menos, si se atiende a nuestra legislacion interior,) cuando el parlamento promulgó el *bill* sobre los alistamientos para paises estrangeros, a solicitud del mismo ministerio, quien acreditó de este modo su voluntad de llenar sus compromisos. Pero cuando se celebró el acto de neutra-"lidad con España, se le declaró "positivamente que la continuacion de "nuestras relaciones comerciales con "las colonias, no debia mirarse como "una infraccion de las clausulas estipu-"ladas en el tratado."

Tal era la situacion de los negocios entre la España y la Gran Bretaña, poco despues del congreso de Viena (en 1815); y si se pudiese contar por algo el sentimiento de la gratitud nacional, deberia parecer increible que la España, deudora de tantos servicios que recibiò de nosotros en la guerra por su libertad é independencia, no hubiese hecho todo lo que dependia de ella para evitar á la Gran Bretaña justos motivos de quejas, ó a lo menos para impedir que se insultase a su bienhechora. Debia esperarse que en cualquier caso en que los intereses de los sùbditos britanicos hubiesen sido vulnerados, ó comprometidos por los agentes civiles y militares del gobierno español, este gobierno se hubiese manifestado dispuesto a ofrecer una reparacion.

Sin embargo, tan distinta fue la conducta de aquel gabinete, que antes que transcurrasen dos años desde la restauracion de Fernando se repitieron muchos ejemplos de vejamenes, fraudes y violencias contra los súbditos britanicos residentes en España y en las Américas españolas; y à principios del año 1819, una larga lista de reclamaciones se habia acumulado en manos de nuestro embajador en Madrid, y quedaron todas sin reparacion, á pesar de sus notas urgentes y repetidas. Y como si no hubiesen bastado estos ultrages, desde 1819 hasta 1822, los gobiernos de las islas de las Antillas, que habian quedado sometidas a la metropoli, parecian rivalizar con los comandantes de los pocos puertos marítimos del continente americano, aun ocupados por fuerzas españolas, para ejercer contra el comercio britanico directas y abiertas hostilidades.

La Gran Bretaña habia llenado sus compromisos tan estrictamente como estaba en su poder hacerlo: la España no lo negaba, ni podia negarlo; pero los buques mercantes britanicos, que traficaban con la América española, fueron tomados por buques de guerra españoles, llevados a los puertos de las colonias, en que aun flameaba el pabellon de España, y allí condenados como buenas presas, por haber traficado con las colonias insurgentes.

Fue en parte para cortar estos males que se pasó en 1822, un *bill*, acordando los derechos de estados libres á las diferentes secciones de la América española, comprendidas en el acto de navegacion, y por el cual reconocimos *de hecho* la bandera de estas colonias: y en el mes de Julio del mismo año, *Lord Londonderry*, hablando sobre un plan de reconciliacion propuesto por la España con sus colonias, declarò que "mientras no se realizasen aquellas "medidas, se abstendria de dar cual-"quier paso en perjuicio de los esfuer-"zos del rey de España para terminar "sus diferencias con dichas colonias; "pero que Su Magestad Británica fal-"taria al candor y á la franca amistad "debida á su aliado el rey de España, "si le ocultase que las circunstancias "apuradas y el curso rapido de los "acontecimientos, hacian peligrosa "cualquier demora. Que Su Mages-"tad Católica bien debia conocer que "una porcion tan extensa del mundo "no podia, sin afectar profundamente "las comunicaciones de las naciones "civilizadas, continuar mucho tiempo "en ese estado de incomunicacion: y "que el gobierno que por su influjo y "sus armas no podia mantener sus de-"rechos sobre aquellos dominios de un "modo efectivo para someterlos, y ga-"rantir las relaciones de las demas po-"tencias, debia prepararse á ver esta-"blecerse tarde ò temprano estas rela-"ciones bajo de alguna otra forma, aten-"dida à la voz imperioso de una gran "necesidad social."

En este estado estaban nuestras relaciones con la España relativamente las colonias, cuando Mr. Canning fue llamado al ministerio de negocios extrangeros. En aquella época, otras circunstancias, que hemos relatado ya y que tenian relacion con los dominios europeos de la monarquìa española, complicaron aun mas la cuestion hispano-americana, y debilitaron la esperanza de resolverla de un modo satisfactorio.

Entonces Mr. Canning creyó que puesto que teniamos quejas fundadas contra la España por la violacion de su compromiso tácito de no estorbar nuestro comercio con las Américas, (compromiso que habia contraido para inducirnos á no ayudar á las colonias á conquistar su independencia) debiamos aplicar el remedio que estaba en nuestras manos, y no considerarnos por mas tiempo privados del derecho de reconocerlas. Con dar á las colonias, (en cuanto nuestro reconocimiento podia hacerlo) un caracter independiente y soberano, quitabamos todo pretexto á la España para sus absolutas y absurdas pretenciones de impedir las relaciones comerciales con aquellas regiones, y terminabamos de una vez toda disputa sobre la jurisdiccion colonial de España.

Semejante reconoçimiento, á mas de abrir nuevos mercados al comercio, compensaba para la nacion (aunque no para los individuos), un perjuicio mercantil por un beneficio mercantil; y puesto que los quebrantos resultaban de las trabas que ponia injustamente la España al comercio británico con las colonias, y del derecho que se habia atribuido de visitar y confiscar nuestros buques, la reparacion correspondia exactamente al perjuicio. En cuanto á las colonias "el grado de reconoci-"miento debia proporcionarse al grado "de fuerza y de consistencia política "que los diferentes estados habian ad-"quirido, y à la cesacion de su lucha "sea por parte de la metrópoli, sea por "la de los partidos, entre los cuales "cada estado podia hallarse dividido." La cuestion de principios debia resolverse por el reconocimiento, y el recocimiento proporcionar á la Gran Bretaña el derecho de proteger su comercio.

(*Continuará.*)

EL OBSERVADOR.

Deberiamos ocuparnos de refutar el *Relámpago* de Montevideo, pero perderiamos un tiempo precioso, y nos espondriamos à un reproche que no podriamos justificar. Aquel infeliz aspirante tiene un grande interés en conservar un pequeño círculo, para no aparecer tan solo y ridículo en el mundo. Se desespera de que se crean los hechos que refieren nuestros boletines, apura su imaginacion en suponer noticias que èl solo recibe, y despues de un farrago incomprensible, concluye diciendo que todo es falso, y que el presente òrden de cosas apenas durarà los seis meses que faltan de este año. Su locura es tan singular que supone que hablamos de amnistia por debilidad; y lo mas gracioso, pero que prueba su bellaqueria, es que se opone y exhorta á sus amigos á que jamas se reconcilien, por que su triunfo es indudable. Nosotros abandonamos á su desesperacion á ese miserable; deshonra del nombre américano, que no se averguenza de ser un enemigo encarnizado de la patria, de solicitar su infamia, para satisfacer sus bajas é innobles pasiones. Un hombre tan necio y tan egoista deberia ser el oprobio del universo. Es preciso salvar á los incautos, á quienes pueda contagiar su aliento. Sabemos de un modo casi indudable que el gobierno permite regresar á todos los que por medidas de seguridad pùblica se vió precisado á separar momentaneamente del pais. Es muy regular que se exceptùen á los que han invadido el territorio del Entrerrios de un modo innoble y traidor. La moral pública exige esta separacion; por que el hombre que en desgracia se constituye enemigo de su patria no puede inspirar la menor confianza. Es sensible que algunos se ridiculizen hasta el estremo de ser la risa de sus conciudadanos, y en este punto de vista se colocan los que manteniendo esa necia incredulidad, aun

conservan la esperanza de un órden de cosas, cuya realidad es mas difícil que el volido de un buey.

Al haber hecho mencion del libelo que se publica en Montevideo, no hemos podido prescindir de hacer lugar á una cuestion que nos hemos propuesto muchas veces, y no hemos podido resolver. El gobierno de aquel pais es nuestro amigo: motivos muy particulares tenemos para creerlo. Asi nos preguntamos, ¿porqué se permite la publicacion de un papel sin mas objeto que el de insultar al gobierno de la República, tan zeloso de la dignidad de sus amigos? El Estado Oriental puede interesarse en ser instruido de las circunstancias de la República: esta ansiedad la satisface la públicacion de las noticias que se reciben: asi se practica respecto de todas las naciones, pero sin constituirse ningun diarista en detractor perenne de un gobierno amigo, que no desea sino la oportunidad de reiterar sus servicios. Esta conducta no expresa una amistad noble y sincera. Tenemos un periódico ingles, pero no es su objeto insultar al gobierno de la Gran Bretaña, ni lo consentiriamos jamas. Lo mismo ha sucedido las varias veces que se han redactado periódicos franceses: se han ocupado de cosas que pueden interesar al pais en que escriben, ninguno de ellos ha manifestado, la pretension esclusiva de fiscalizar á un gobierno, con quien se mantienen relaciones de amistad; sin contar la influencia que debe tener la gratitud.

Seria muy facil decir mucho sobre este particular, pero sentiriamos se creyera que estamos animados de otro interes que el de la justicia. ¿Qué nos puede hacer cuanto escriba el *Relámpago* en Montevideo? Favorecernos; pues seriamos infelices con los elogios de su editor. Nuestros diarios han publicado por entretenimiento trozos crecidos de aquel libelo que circula libremente, y es muy raro el hombre que quiera ocuparse de su lectura, porque no se saca mas fruto que compadecer á un loco.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía el dia 1 del corriente.

D. Henrique Arratt, á Montevideo.
Antonia Lima, á Soriano.
José Carlos Reisiog, á Gibraltar.
Juan Darrauzain, á San Nicolas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 30.

Parroquia de la Concepcion.

D. Mariano Ortiz, 60 años.

Parroquia de Monserrat.

Domingo Aragon, 50 años, esclavo.

Hospital General de Mugeres.

Ana Villagra, 69 años.

AVISOS.

UNIVERSIDAD.

Hoy Sabado 2 del corriente, á las 10 y media de la mañana sostendrá el alumno de jurisprudencia Don José Barros, la siguiente Tesis.——*La libertad del comercio es útil á la prosperidad de las naciones.*

SE VENDE

La hermosa casa y quinta de D. Ildefonso Pasos.

DISTANTE 25 CUADRAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA.

EDIFICIO.

Una gran casa, en cuyo primer patio hay una pieza de alto con balcon á la calle y su escalera por dentro: tiene 7 piezas bajas, las mas con puertas y ventanas vidrieras, 3 cuartos para criados y en el patio un jardin, varios naranjos dulces, 2 agrios, 2 limoneros, una cidra y varios parrales de rica uva blanca negra y moscatel blanca.

SEGUNDO PATIO.

Un cuarto, cocina, lugar y puerta de comunicacion a un corral para aves. Dicho edificio tiene una esquina de 12 varas de largo con armazon y mostrador de cedro, sala con reja à la calle, dormitorio, un cuarto mas, cocina, lugar, corredor, pozo de balde y corral para leña. En el mismo segundo patio hay un parral de uva blanca, con pilares de material y sarso de palmas, pozo de balde y una grande Alverca.

MONTE.

50 à 60 naranjos dulces
2 id. agrios
2 cidras
2 limoneros
1 monte de peras, cermeña y algunos arboles menbrillo portugues
6 montes de higueras excelentes, conocidas por blancos de España, cuello de dama &c. &c.
1 id. damascos esquisitos
1 id. membrillos
1 id. pavias
2 id. avellanos de Mendoza
1 id. olivos
1 id. manzanas
1 id. anzimelos de Cochabamba
2 id. duraznos, pavias y otros diferentes.

En suma, seria molesto detallar la plantacion que hay, sin contar con los álamos, parra &c. &c. Esta propiedad reditúa por lo menos 8,000 pesos anuales en solo frutas; se vende únicamente por querer retirarse su dueño à la ciudad. Las personas que se interesen en verla pueden ocurrir á la casa de remate de los SS. Medrano y Gonzales, quienes estan plenamente autorizados para hacer proposiciones extraordinariamente ventajosas, y en donde se encontrará una relacion detallada de todo.

EDICTO.

De mandato del tribunal consular se citan y llaman á todos los acreedores de D. Pedro Villanueva para que el dia 8 del corriente mes, á las 9 de la mañana, concurran con sus respectivos documentos que legitimen sus créditos, á su sala de justicia para la junta que deben celebrar. Y de órden de dicho tribunal se previene á las personas que le sean deudores al citado Villanueva, ó que tengan algunos bienes, ó intereses pertenecientes al mismo, que retengan en su poder à disposicion del tribunal, lo que le adeudasen y retuviesen, dando cuenta al referido tribunal dentro del término de 8 dias contados desde la publicacion de este edicto, de cuanto es lo que le deben, ó que especies y bienes son los que retienen; bajo de apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho á las personas que asi no lo hiciesen. —— Buenos Ayres, Julio 1 de 1831.

MERLO.

Inspeccion General de Obras Públicas.

Las personas que gusten hacer postura à la obra que debe hacerse en el cuartel de milicia pasiva situada en la fortaleza, podrán depositar sus propuestas cerradas en el buzon de la comisaria general en la que serán abiertas el dia 5 del mes entrante, à las 12 de la mañana, y elevadas à la superioridad para su aprovacion.

En esta oficina se les darán los conocimientos de lo que se debe ejecutar, para que con ellos puedan arreglar sus propuestas.—— Buenos Aires, Junio 30 de 1831.

Aviso interesante á los capitalistas.

Se ofrece à los SS. que desean comprar fincas de corto principal una excelente ocasion de emplear su capital, hallandose en venta 8 casas nuevas bien edificadas contiguas unas con otras, pero con entera independencia de cada una. La principal de ellas forma la esquina de las calles Cochabamba y Balcarce; y tiene altos. Las demas tienen cada una su patio cercado de pared y con todas las conveniencias propias para familias de la clase mediana. Estan casi en la misma cuadra calle de Balcarce con las casas pertenecientes al Sr. de Anchorena, y se venderan por junto ó separadas. En el barrio se estan edificando muchas casas nuevas, y la poblacion se va aumentando con mucha rapidez. Ocurra al escritorio del corredor de comercio F. M. Semoza, calle de la Florida No. 4.

INTERESANTE.

El dueño de uno de los mejores establecimientos de industria de esta capital, debiendo ausentarse por sus negocios, desea venderlo tal como se halla en el dia, ó encontrar un socio capaz de dirigirle durante su ausencia y que pueda juntarle un capital equivalente un poco mas ó menos à su valor, dirigirse por mayores informaciones en casa de D. José Alvares, calle de Corrientes No. 148.

En los dias 1, 2 y 3 del entrante mes, á pedimento de los interesados, se ha de hacer almoneda y remate de la casa, esquina y cuarto que quedo por finamiento de D. Basilio Moreno Torrecilla, sito en el barrio de las Catalinas, en las calles de la Esmeralda y Temple, puerta principal, núm. 151 tasada en 33492 pesos 1 real. Las personas que gusten imponerse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del cargo del que subscribe.——Buenos Aires, Junio 28 de 1831.

LOPEZ.

El que necesite una ama de leche, puede ocurrir à la plaza de armas, puerta No. 214, calle del Temple, à tratar con la interesada.

Los SS. HENRIQUE MILLER y CA., del comercio del Rio Janeyro, hacen publico que el Sr. C. DAVID PRICE, ha dejado de ser socio de dicha casa, por mútuo avenimiento, desde el 22 de Enero de 1831, continuando la casa á girar bajo la misma firma que hasta aqui. Rio de Janeyro, 14 de Mayo de 1831.

Se vende un terreno del otro lado del puente de Barracas, en el partido de QUILMES, que consta de una legua de fondo, y 1,000 varas de frente. Quien se interese en él, puede verse con el corredor D. JOSE BRAGA que vive calle de la Paz No. 6.

Advirtiendose que tambien se venderá en retazos cuadrados, segun el gusto del comprador.

UN PIANO.

Se vende uno de excelentes voces en la cantidad de 2.000 pesos moneda corriente, mitad de su valor, calle del Temple No. 137.

Por órden del Sr. juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se vuelve à prevenir à la dueña de una sopanda que en el mes de Julio de 1829, se mandó componer al maestro Santiago Blaser, que vive en la calle de la Florida No. 150, para que se le pusiera 9 ventanas, forrarlo en tafilete panzó y pintarlo nuevo; para que ocurra por ella, en el término perentorio de 8 dias contados desde la fecha, en la inteligencia de que si asi no lo verifica, el señor juez procederá á proveer á la demanda que ante él ha entablado el dicho Blaser.

Se vende un terreno de chacara compuesto de 30 cuadras cuadradas à distancia de 4 leguas de esta ciudad, inmediato al pueblo de Santa Catalina. Tambien se alquila una esquina con armazon ó sin ella, con regular comodidad para una corta familia. Quien se interese en una de las 2 cosas, ocurra à la calle de la Plata, del Molino de Viento 5 cuadras para el campo, esquina sola; en la misma calle, darán razon.

Se alquila un terreno en la calle de la Piedad, al lado del Num. 357, alli mismo darán razon.

En la calle de Santiago del Estero Núm. 78, se vende una casita de azotea. El que la quisiere comprar, se verá con la dueña que vive en la calle de Cangallo Núm. 314.

Se necesita un mozo para pulperia; el que tenga personas de probidad, que acrèditen su conducta, puede ocurrir à la calle de Europa y Universidad, sitio de esquina, que hallará con quien tratar.

La sociedad titulada de Marchi Gonzalez y Ca., avisa al pùblico que quedando en su vigor y fuerza la autorizacion que ha conferido a D. Santiago March para empeñarla con su firma en las transaciones comerciales que ocurran, deseosa de expedirse con mas brevedad en varios asuntos á que no siempre puede hallarse presente, aquel ha acordado investir de igual autorizacion á D. José Ceferino Lagos que representa al socio D. Juan Gonzalez, para que su firma pueda ser admitida, obligándose como se obliga la sociedad á responder por ella en los negocios en que él la obligue. Buenos Ayres, 22 de Junio de 1831.—*Remualdo José de Segurola*,—como apoderado de D. Manuel Viale.—*Benito José de Goyena*,—apoderado de D. Santiago Marchi.

Se vende una casita en la calle del Temple No. 170, con cuatro piezas y un lugar, pozo de balde y dos patios. Quien se interese en su venta ocurra al No. 101, calle de Potosí.

Se vende una quinta con monte, 3 naranjos, 3 parras, 2 perales, una casa, su cocina correspondiente y pozo de balde, con cinco cuadras de largo, y una de frente á la calle. Quien se interese en su compra, vease con su dueño que vive en la esquina de Bachicha D. Francisco Ruis.

IMPRENTA DEL ESTADO.

CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.